

PROMULGA ACUERDO N°44 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020 QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN Y RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **638** /2020

RECOLETA, **02 ABR 2020**

VISTOS:

- Decreto Exento N°358 de fecha 07 de febrero del año 2020 que promulga Acuerdo N°13 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de enero del año 2020, que aprueba a partir del primer semestre del año 2020, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por cuanto los contribuyentes y titulares de las patentes no cumplen con las normas legales.
- Carta y antecedentes remitidos por los titulares de las patentes, argumentando no haber podido presentar a tiempo sus respectivos certificados de antecedentes y declaraciones juradas.
- Memorándums N°193, 194, 195, 196, 197, 198, 204 y 205, los que contienen informe en derecho elaborado por La Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 Y 05 de marzo del año 2020, los que concluyen "(...) sería factible exponer dicha situación ante el Concejo Municipal para que tome la decisión de autorizar o no dicha renovación."
- Memorándum E-19, de fecha de marzo del año 2020, de la Encargada de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente.
- Memorándum N°77, de fecha 09 de marzo del año 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo de las patentes de alcohol.
- Memorándum N°79 de fecha 12 de marzo del año 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de patentes de alcohol a contribuyentes.
- Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 17 de marzo del año 2020, que aprueba la reconsideración y renovación de las patentes de alcohol, no renovadas en su oportunidad mediante acuerdo N°13 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2020, por no haber presentado los antecedentes previstos en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en virtud de haber acompañado la documentación exigida por la norma antes mencionada.
- Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 17 de marzo del año 2020, que aprueba la reconsideración y renovación de las patentes de alcohol, no renovadas en su oportunidad mediante acuerdo N°13 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2020, por no haber presentado los antecedentes previstos en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en virtud de haber acompañado la documentación exigida por la norma antes mencionada

ROL PATENTE	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASIFICACION	LET RA
4-511463	96989550-1	PUERTA ORIENTE S.A.	LOS TURISTAS 0102	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-510122	13038554-0	PEREZ MONJE CLAUDIO MARCELO	EL SALTO 3166	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-510177	13440966-5	CONTADOR ARCE MARCELA ANDREA	PUNTA ARENAS 3691	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-511465	14700131-2	KIM SUL KI	SANTA FILOMENA 190	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-511258	04934629-8	MUÑOZ FLORES MARIO ENRIQUE	SANTA FILOMENA 134 136	CABARET SALON DE BAILE O DISCOTECA	D O
4-511259	76017248-0	TRANSPORTES SURTA LTDA	VALDIVIESO 426	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-500093	76017248-0	TRANSPORTES SURTA LTDA	VALDIVIESO 426	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-511473	76479074-K	CASA DEL SOL LTDA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 82	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-511475	76479074-K	CASA DEL SOL LTDA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 82	CABARET	D
4-511511	76509665-0	SUAU Y SUAU PRODUCCIONES LIMITADA	BOMBERO NUÑEZ 365	CABARET	D

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAO/kmm/kmm
19/03/2020



PROMULGA ACUERDO N°44 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020 QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN Y RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL NO RENOVADAS POR FALTA DE ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **638** /2020

RECOLETA, **02 ABR 2020**

VISTOS:

- Decreto Exento N°358 de fecha 07 de febrero del año 2020 que promulga Acuerdo N°13 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de enero del año 2020, que aprueba a partir del primer semestre del año 2020, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por cuanto los contribuyentes y titulares de las patentes no cumplen con las normas legales.
- Carta y antecedentes remitidos por los titulares de las patentes, argumentando no haber podido presentar a tiempo sus respectivos certificados de antecedentes y declaraciones juradas.
- Memorándums N°193, 194, 195, 196, 197, 198, 204 y 205, los que contienen informe en derecho elaborado por La Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 Y 05 de marzo del año 2020, los que concluyen "(...) sería factible exponer dicha situación ante el Concejo Municipal para que tome la decisión de autorizar o no dicha renovación."
- Memorándum E-19, de fecha de marzo del año 2020, de la Encargada de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente.
- Memorándum N°77, de fecha 09 de marzo del año 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo de las patentes de alcohol.
- Memorándum N°79 de fecha 12 de marzo del año 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar renovación de patentes de alcohol a contribuyentes.
- Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 17 de marzo del año 2020, que aprueba la reconsideración y renovación de las patentes de alcohol, no renovadas en su oportunidad mediante acuerdo N°13 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2020, por no haber presentado los antecedentes previstos en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en virtud de haber acompañado la documentación exigida por la norma antes mencionada.
- Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 17 de marzo del año 2020, que aprueba la reconsideración y renovación de las patentes de alcohol, no renovadas en su oportunidad mediante acuerdo N°13 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2020, por no haber presentado los antecedentes previstos en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en virtud de haber acompañado la documentación exigida por la norma antes mencionada

ROL PATENTE	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASIFICACION	LET RA
4-511463	96989550-1	PUERTA ORIENTE S.A.	LOS TURISTAS 0102	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-510122	13038554-0	PEREZ MONJE CLAUDIO MARCELO	EL SALTO 3166	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-510177	13440966-5	CONTADOR ARCE MARCELA ANDREA	PUNTA ARENAS 3691	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-511465	14700131-2	KIM SUL KI	SANTA FILOMENA 190	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-511258	04934629-8	MUÑOZ FLORES MARIO ENRIQUE	SANTA FILOMENA 134	CABARET	D
4-511259			136	SALON DE BAILE O DISCOTECA	O
4-500093	76017248-0	TRANSPORTES SURA LTDA	VALDIVIESO 426	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
4-511473	76479074-K	CASA DEL SOL LTDA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 82	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C
4-511475				CABARET	D
4-511511	76509665-0	SUAU Y SUAU PRODUCCIONES LIMITADA	BOMBERO NUÑEZ 365	CABARET	D

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

MAO/KMM/kmm
19/03/2020



**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

